

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en Organismos del Ministerio de Obras Públicas.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Obras Públicas, para que por los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

**Cuerpo Técnico-Administrativo:**

A concursar entre funcionarios que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o el de Ciencias Políticas y Económicas.

Servicios provinciales, con residencia en Madrid:

Una plaza en la Confederación Hidrográfica del Tajo, clasificada en grado sexto.

**Cuerpo Técnico-Administrativo, Auxiliar Administrativo y Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:**

Servicios Centrales, con residencia en Madrid:

Tres plazas clasificadas en grado tercero en la Oficina Técnica de la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer nueve plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de abril de 1964 para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer nueve (9) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera. Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento Médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará cons-

tar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Cuenca, 15 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.850-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Leon por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de una plaza de Capataz de Brigada.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 22 de abril último,

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Regirán en este concurso-oposición las precripciones del Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y únicamente podrán concurrir al mismo los Capataces de Cuadrilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda. El Capataz de Brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una sección o el mando de una Brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales: obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Capataz de Cuadrilla, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta. Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

León, 18 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.989-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer nueve plazas de Camineros, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de abril último, se convoca concurso-oposición libre para proveer nueve (9) plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31